



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003530

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0379-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 02 de Noviembre de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 5349-2017.
- ii) Informe N° 0048-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 15 de Setiembre del 2017.
- iii) Informe N° 342-2017-OATR/M DPN, de fecha 18 de setiembre del 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2017, Fabiana Simona, LEVANO CHUQUISPUMA, identificada con DNI N° 21842440, promueve el Expediente Administrativo N° 5349-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para Bodega, que tendrá como actividad venta de abarrotes y otros afines.

Que, con Informe N° 0048-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 15 de setiembre de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo - Chíncha informa "*Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad es Zona Residencia Media (RDM), por lo que el giro o actividad desarrollada por el recurrente dentro del predio indicado, como es bodega, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas*".

Que, con Informe N° 342-2017-OATR/MDPN, de fecha 18 de setiembre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Fabiana Simona LEVANO CHUQUISPUMA, identificada con DNI N° 21842440, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento de Venta de abarrotes y otros afines, ubicada en la Av. Víctor Andrés Belaunde N° 1088 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, con un Área de 24.00 m<sup>2</sup>, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley

003894



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003529

Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión Municipal; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud promovida por Fabiana Simona, LEVANO CHUQUISPUMA, identificada con DNI N° 21842440, recaído en el Expediente Administrativo N° 5349-2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000070**, con fecha de Expedición 18/09/2017, a la LEVANO CHUQUISPUMA, Fabiana Simona, con RUC N° 10218424401, para Establecimiento Comercial cuya actividad será la venta de abarrotos y otros afines, ubicada en la Av. Víctor Andrés Belaunde N° 1088 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Entidad Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sanchez  
ALCALDESA (e)

003893



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chíncha

003528  
Administración Tributaria

## Licencia de Funcionamiento

N° 000070

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

**LEVANO CHUQUISPUMA FABIANA SIMONA**

Giro - Actividad Económica:

**VENTA DE ABARROTES Y OTROS AFINES**

Ubicación:

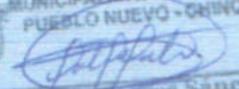
**AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 1088 - PUEBLO NUEVO**

Área: **24.00 M.<sup>2</sup>** RUC: **10218424401**

Expediente: **005349- 2017** Fecha de Expedición: **18 - 09 - 2017**

Observaciones:

**SIN USO DE LA VIA PUBLICA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Fortes Sánchez  
ALCALDESA (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
IEI ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

003892

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha  
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

003527



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo, 18 de Setiembre de 2017

**INFORME N° 342 -2017-DATR/MDPN**

**A : C.P.C Patricia Torres Sánchez**  
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

**REFERENCIA**

Exp. N° 5349-2017 de 06/09/2017

**ASUNTO**

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **LEVANO CHUQUIPUMA FABIANA SIMONA**, con DNI: 21842440, con **RUC 10218424401** quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una **BODEGA**, que tendrá como actividad: Venta de Abarrotes y otros artículos a fines, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. Victor Andres Belaunde N° 1088
- ✓ Habilitación : CC.PP Pueblo Nuevo
- ✓ Nombre o Razón Social : **LEVANO CHUQUIPUMA FABIANA SIMONA**
- ✓ Nombre Comercial : **LEVANO CHUQUIPUMA FABIANA SIMONA**
- ✓ Giro : Venta de Abarrotes y otros artículos a fines
- ✓ Área : 24.00 mts<sup>2</sup>

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe del Comité de Defensa Civil N° 048-2017/EPRM-DC-MDPN, Recibo de Caja N° 8869 de fecha 06/09/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

